



# Consejo Regional

## ACUERDO N° 057-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 04 de mayo del 2016.

**POR CUANTO:**

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión ordinaria del día tres de mayo del año dos mil dieciséis, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; describe las atribuciones de consejo regional que es de: "definir la política permanente del fomento de la participación ciudadana";

Que, según el inciso c) del artículo 4° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 368-2015-G.R.P/CR, que estipula sobre las funciones de Consejo Regional: "representativa: Los miembros del Consejo Regional realizarán acciones de representación política, por encargo del Consejo Regional, Gobernador Regional e iniciativa personal. El Consejo Regional de Pasco promueve el empoderamiento de la participación ciudadana mediante la rendición de cuentas, presentación de iniciativas y demandas públicas, así también como las relaciones de coordinación con los otros niveles de gobierno";

Que, en sesión descentralizada de Consejo Regional, realizado el día 03 de mayo del presente en el distrito de Chaupimarca, por mayoría se determina realizar una mesa de trabajo conjuntamente con los 29 Alcaldes de la región de Pasco, con el objetivo de realizar acciones de coordinación respecto a la ejecución de las obras y sus problemáticas, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de junio del 2016 en el local denominado "Casa Vegas" del distrito de Chaupimarca-Provincia de Pasco;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR** a una mesa de trabajo a los 29 Alcaldes de la región de Pasco, con el objetivo de realizar acciones de coordinación respecto a la ejecución



# Consejo Regional

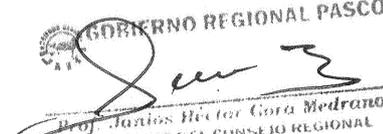
## ACUERDO N° 057-2016-G.R.P/CR

de las obras y sus problemáticas, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de junio del 2016 en el local denominado "Casa Vegas" del distrito de Chaupimarca-Provincia de Pasco.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional por el Portal Institucional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
Prof. Juan Carlos Cora Medrano  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL